



**CONSTANCIA DE NO
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.085-2023**

**CUI 110016000049201411012
NI 414512**

**CLASE DE AUDIENCIA
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE
SUSPENSION DE PROCEDIMIENTO A PRUEBA**

**PROCESADO
MANUEL GUILLERMO BLANCO GARCIA**

**DELITO
FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2.023), siendo la 4:15 p.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de principio de oportunidad en la modalidad de suspensión de procedimiento a prueba, programada a las 4:00 p.m, como quiera que la peticionaria Fiscalía 156 Seccional retiró la audiencia en los siguientes términos:

“... Aurora Patricia Contreras Perez <aurora.contreras@fiscalia.gov.co>

Para: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: Maria Claudia Sendoya Millan <maria.sendoya@fiscalia.gov.co>

Vie 02/06/2023 14:18

Señores

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS

Ciudad

Siguiendo instrucciones de la Dra Maria Claudia Sendoya Millán Fiscal 156 Seccional Juicios, con la presente se retira solicitud de audiencia preliminar de Aplicación de Principio de Oportunidad dentro del caso del asunto toda vez que a la fecha no se cuenta con pronunciamiento de la Secretaria de Educación Distrital frente a este trámite.

PATRICIA CONTRERAS PEREZ

Asistente de Fiscal II

Fiscalia 156 Seccional

Equipo de Trabajo Juicios...”



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
Carrera 28 A No. 18 A - 67
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ingresó a la sala de audiencia el procesado Sr. Manuel Guillermo Blanco García y el defensor Dr. YURY ALEXANDER MARTINEZ FORERO.

Por lo tanto, se devuelve la actuación al Centro de Servicios Judiciales del SPA, porque como se señaló, la fiscalía retiró la solicitud.

Conste,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías
J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-8